

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-040

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número 17, efectuada a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció y resolvió el punto del orden del día:

- Lectura y revisión del Informe Final de la CCS-BIESS.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*

Que, la letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que el domingo 20 de abril de 2014, el CPCCS, ha publicado en los diarios: El Universo, El Comercio y El Telégrafo, la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los



Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, el día lunes cinco de mayo, a las diecisiete horas se concluyó el plazo para presentar las postulaciones para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el apoyo del equipo técnico, dentro del término previsto en el Art. 16 del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad, ha verificado el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones establecidas para ejercer el cargo de Miembro del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de los 77 postulantes;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control, Social, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del Art. 16 Íbidem, el lunes 26 de mayo de 2014, procedió a notificar los 77 postulantes con el informe de admisibilidad elaborado y aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS;

Que, el Art. 17 del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social establece que *“ las y los postulantes que se consideren afectados en la revisión de requisitos en el término de tres días contados a partir de notificación, realizada conforme el artículo 4 del presente reglamento, podrán solicitar la reconsideración a la Comisión Ciudadana de Selección, la que resolverá en el término de dos días ”*

Que, el pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, conoció y analizó las 30 reconsideraciones presentadas por los postulantes; así mismo preparó el informe respectivo, que fue leído y aprobado en la sesión del 3 de junio de 2014; anotándose que el señor Francisco Trujillo Paredes, no solicitó la reconsideración;

Que, el día jueves veinte y seis de junio de dos mil catorce, a las diecisiete horas, concluyó el término previsto en el Art. 18 del Reglamento para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para presentar impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley o el reglamento del concurso;

Que, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-735-2014 de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa a esta Comisión Ciudadana de Selección, que no se han presentado impugnaciones a los postulantes;



Que, con Resolución CCS-BIESS-2014-0023 del 10 de julio de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió Aprobar la actualización del cronograma tentativo del concurso elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS;

Que, el 10 de julio de 2014, se efectuó la presentación y revisión del módulo de valoración de méritos preparado por la Coordinación de Tecnología de la Información del CPCCS, la CCS-BIESS solicitó algunos cambios que permitan avanzar de mejor manera en el trabajo de valoración de méritos; ese mismo día se instaló el perfil, se creó el usuario para la utilización del sistema y se entregó la contraseña al presidente de la CCS-BIESS;

Que, el 10 de julio de 2014, la CCS-BIESS estableció el procedimiento interno para proceder con la valoración de los méritos.

Que, el 14 de julio de 2014 se procedió con la organización de los expedientes, conforme las recomendaciones de Coordinación de Tecnología de la Información del CPCCS, a fin de efectuar el trabajo de manera eficiente, eficaz y efectiva;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0024 del 17 de julio de 2014, resolvió descalificar al concursante Raúl Javier España Mera, por cuanto al momento de revisar el expediente previo a la valoración de los méritos, se ha encontrado que el referido ciudadano es el Gerente Nacional de Administración de Crédito de la Corporación Financiera Nacional; además es el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la CFN. Por tanto, se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 10 de la Ley del Banco del IESS y el literal d) del Art.11 del Reglamento del Concurso;

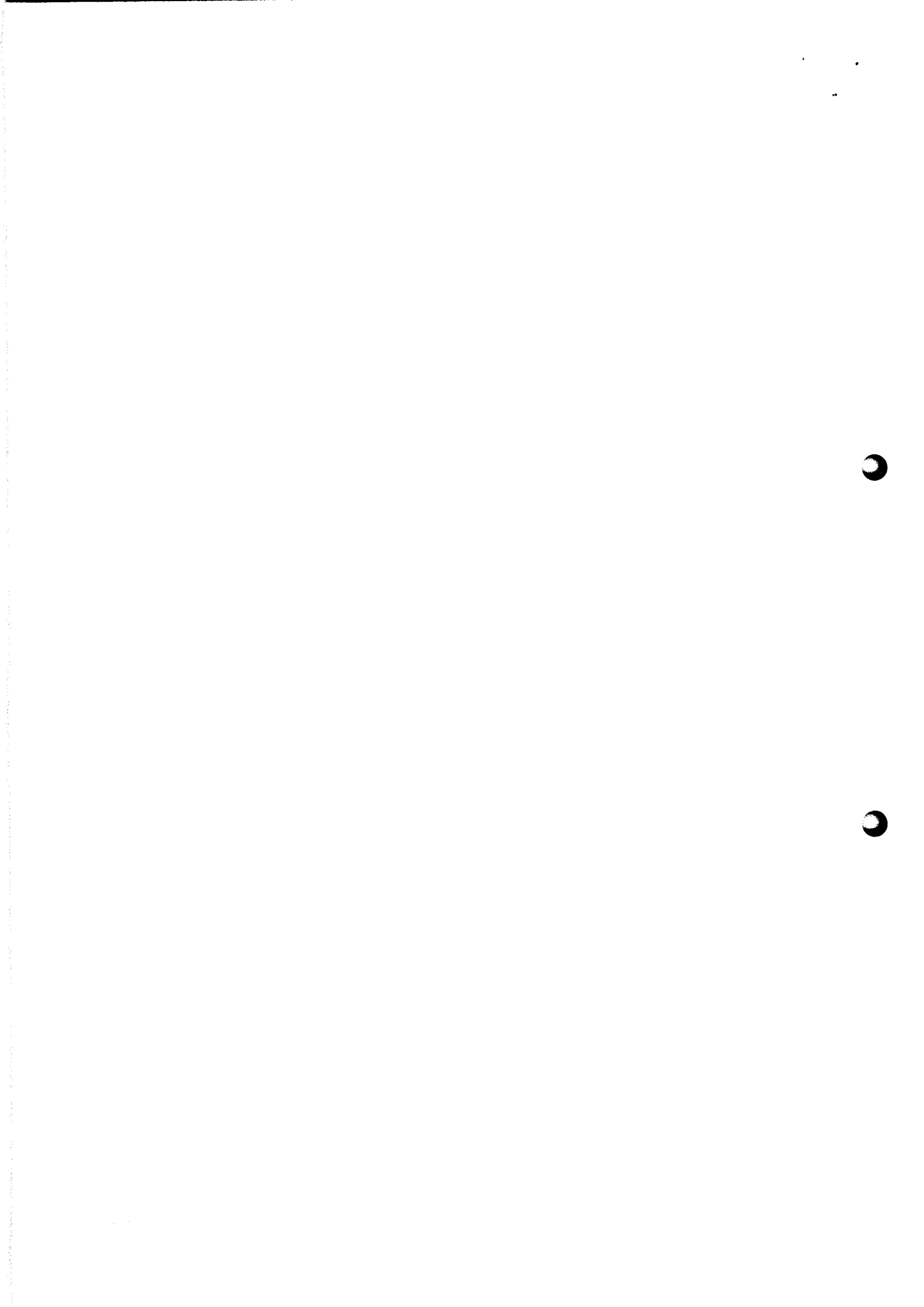
Que, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, valoró los méritos de 28 expedientes de igual número de postulantes;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0025 del 17 de julio de 2014, resolvió Art. 1.- Suscribir el INFORME DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL;

Que, la Secretaría General del CPCCS, el día lunes 21 de julio de 2014, procedió a notificar los 28 postulantes en sus correos electrónicos a fin de que aquellos que crean asistidos de algún derecho, soliciten la recalificación de los méritos;

Que, la Secretaría General del CPCCS, mediante varios memorandos, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, quince solicitudes de recalificación presentadas por varios postulantes;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección, mediante resolución CCS-BIESS-2014-0026 del 25 de julio de 2014, Suscribir el INFORME DE LA RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA



DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL;

Que, el 30 de julio de 2014, se llevó a cabo la prueba de oposición.

Que, el jueves 31 de julio de 2014, la Secretaría General del CPCCS, procedió a notificar los 16 postulantes con la calificación de sus exámenes de conformidad con el Art. 33 del Reglamento del Concurso, para que aquellos que no se encuentren conformes con su calificación puedan solicitar la recalificación de su examen;

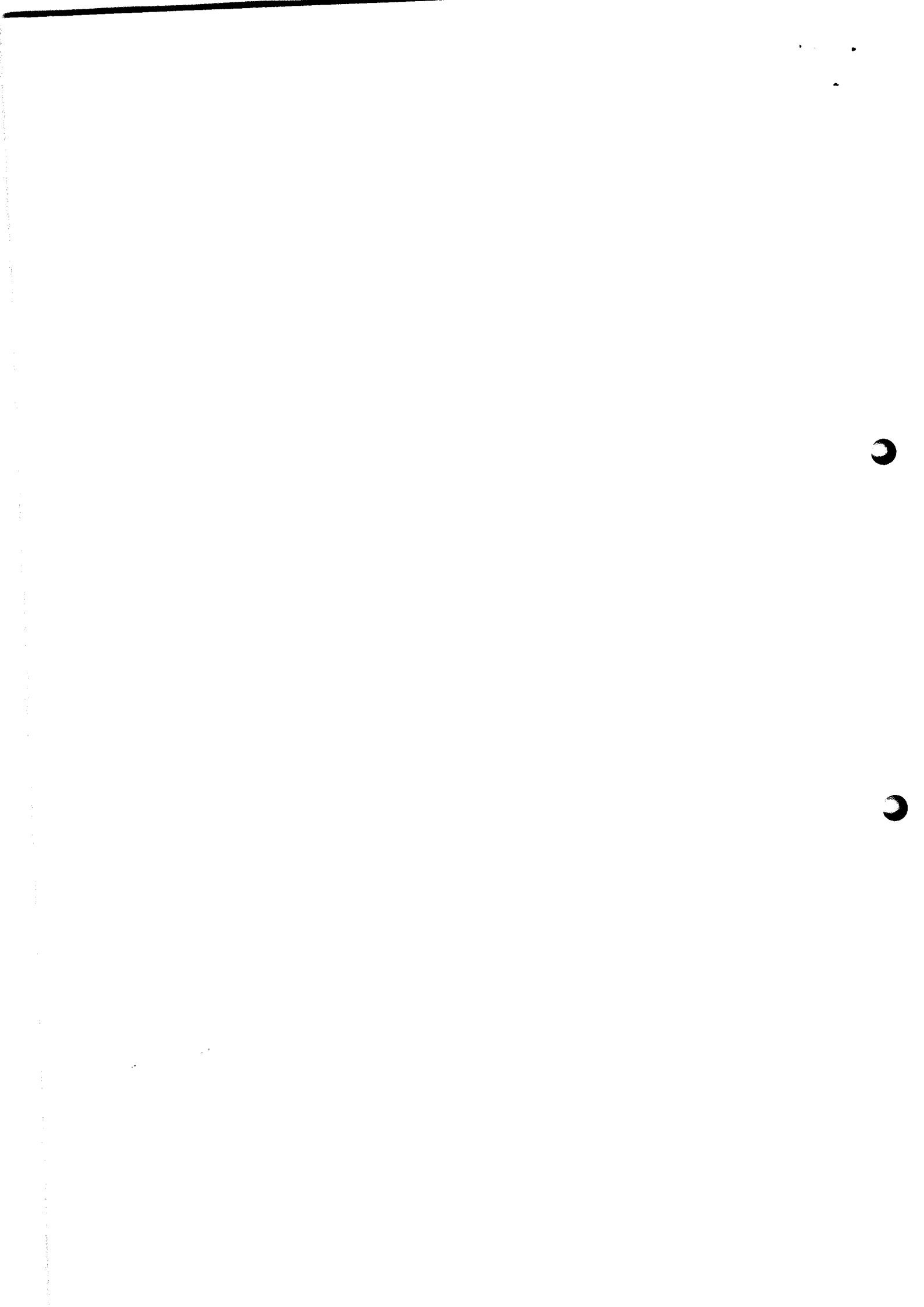
Que, mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-950-2014 y CPCCS-SGQ-954-2014, ambos del 5 de agosto de 2014, la Secretaria General del CPCCS, informa a la Comisión Ciudadana de Selección, que se han presentado tres solicitudes de recalificación a los exámenes y entrega los respectivos documentos de soporte, presentados por los postulantes Gabriela Robalino Aguirre, Joaquín Chanaba Vega y Héctor Eduardo Holguín Padovani;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección, mediante resolución CCS-BIESS-2014-0035 del 6 de agosto de 2014, resolvió suscribir el **INFORME DE LA RECALIFICACIÓN DE EXAMENES DE LA Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL;**

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el **INFORME DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LOS LISTADOS DIFERENCIADOS DE HOMBRES Y MUJERES, CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES CON LAS MEJORES CALIFICACIONES**, elaborado por los comisionados; y, con el voto favorable de nueve de los nueve comisionados presentes, resolvió aprobar y suscribir el referido informe;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 7 de agosto del 2014, remitió al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Listado Diferenciado de hombre y mujeres con los nombres y apellidos de los postulantes con las mejores calificaciones, un principal y suplente por los Afiliados Activos y un suplente por los Jubilados;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el marco de la reinstalación de la sesión extraordinaria 017, con fecha 18 de agosto del 2014, continuó con la lectura y revisión del Informe Final de la CCS-BIESS;



Y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE

Art. 1.- Suscribir el INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ECARGADA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Art. 2.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y por su intermedio al Pleno del CPCCS, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto en el literal f).- del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dado en Quito a 18 de agosto del 2014.


Lcdo. Hugo Oñate
PRESIDENTE CCS-BIESS

Freya Guillem Espinel
SECRETARIA DE LA CCS-BIESS

0000005

